



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000596/2023

LUJAN, 22 de septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 123/23, relacionada con la contratación de un service de validación de cabinas, campanas y flujo laminar del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 433/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación.

Que con fecha 29 de agosto se procedido a notificar el dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000596/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 123/23, relacionada con la contratación de un service de validación de cabinas, campanas y flujo laminar del Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000596/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Ferretti Validaciones S.R.L. los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 123/2023 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 734.940,00.).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la comisión de certificación de servicio a Victor Maggio, Emiliano Reyes y Soledad Ruiz.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000596/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 522 - 23